



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA N° 1731

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 8.479,80.- (PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON OCIENTA CENTAVOS), a favor del Sr. Eduardo Cornelio Millenaar D.N.I. N° 12.829.450, en concepto de 35 días corridos de Licencia no Gozada/08, perteneciente a la ex agente Elba Susana Castro – Legajo N° 13301/4 (fallecida), con cargo al siguiente detalle:

Categ. Prog. 01.09.98 - Partida 7.6.2.05 -F.F1.1.0

1.6 Benef. y Comp./08	\$ 8.479,80
Total	\$ 8.479,80 (de corresponder en exceso)

De la suma reconocida se practicará la retención que se indica a continuación, que deberá ser depositada al Organismo que se indica:

Sindicato Cta. Af.	\$ 127,20	\$ 127,20
--------------------	-----------	-----------

Artículo-2º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1ro. debitando la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores" y acreditándose la cuenta 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 8.479,80.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 8 de Agosto de 2014.-

REVISÓ

Arq ALICIA NOEMI MARQUEZ
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Ing HECTOR ANTONIO BONFIGLIO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1787

FECHA 19 AGO 2014

Registrada bajo el N°

11731

Chedal

MARIA ESTER ANTINUCCI
JEFÁ DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.

MARIA ESTER ANTINUCCI
JEFÁ DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

